



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00081423-O

Guayaquil, 02 de octubre de 2018

Señor (a)
Angie Karina Jijón Mancheno
Ciudad.-

De mi consideración:

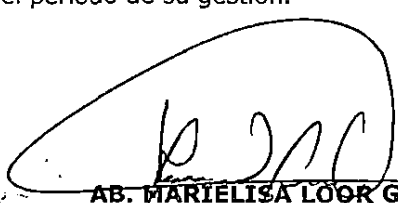
Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0007635 del 05 de diciembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA ANA CAROLINA S.A. INNACARO**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

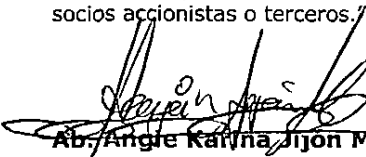
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

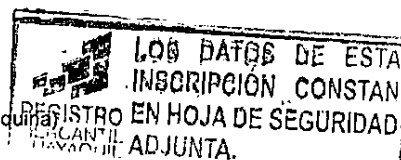
Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA ANA CAROLINA S.A. INNACARO "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 02 de octubre de 2018**


Ab. Angie Karina Jijón Mancheno
C.C. No. 091198419-3 (Código dactilar V4343I4222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.509

FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2018

HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00081423-O**, dictada el **2 de octubre del 2018**, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **INMOBILIARIA ANA CAROLINA S.A. INNACARO "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANGIE KARINA JIJON MANCHENO**, de fojas **47.900 a 47.901**, Registro de Nombramientos número **13.542**.

ORDEN: 50509

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 05 de octubre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0465014

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

23 OCT 2018 HORA: **12:00**

FIRMA:  -----